



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006 DE 2017**

OBJETO: Suministrar e instalar iluminación adecuada para exposiciones de arte en pasillos del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Medellín.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los posibles proponentes a la invitación pública Proceso de Mínima Cuantía No. 006 de 2017.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>1. Muy buenos días,</p> <p>Dentro del término previsto para presentar observaciones al proceso: Número 006-2017 Cuyo objeto es: Suministrar e instalar iluminación adecuada para exposiciones de arte en pasillos del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Medellín:</p> <p>Solicito amablemente a la entidad No tener en cuenta los requisitos solicitados a continuación, por ser este un proceso de mínima cuantía, la exigencia de estos requisitos atenta contra el principio de igualdad y pluralidad de oferentes:</p> <p>3.5 Capacidad financiera: 3.6 Capacidad de organización: Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:</p> <p>Asi mismo la ley de contratación es clara, al determinar que Para la celebración de los siguientes contratos no se requiere estar inscrito en el RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación directa • Contratos para la prestación de • Los actos y contratos que tengan por objeto directo 	<p>1. Buenas tardes señor Federy respondiendo a su observación, le manifestamos lo siguiente: Para garantizar la salvaguardia del patrimonio institucional es potestativo y de acuerdo a la norma solicitar la capacidad financiera y organizacional en un proceso de mínima cuantía, ya que con ello estaríamos verificando la idoneidad de los oferentes y el mínimo de un músculo financiero; además, debemos tener en cuenta que los pagos no se harán al finalizar de la ejecución del contrato. Por lo anterior, no estaríamos tentando de ninguna manera contra el principio de igualdad y pluralidad de oferentes. No se requerirá el RUP.</p> <p>El No. 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de Mínima cuantía, establece que: “ La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”.</p>



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

<p>servicios de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de mínima cuantía • Enajenación de bienes del Estado • Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas <p>Sin otro particular,</p> <p>Federy Flemen Martinez Director de Proyectos, DISCONIL S.A.S 7968608 3017940213 f.martinez@disconil.com www.disconil.com Calle 62B Sur # 91A-72</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="113 1654 332 1711"> Follow @twitter </div> <div data-bbox="337 1654 581 1711"> Like us on facebook </div> </div>	<p>las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos de concesión de cualquier índole. <p>Se debe tener en cuenta que la verificación de las condiciones de los proponentes en este tipo de contratos, corresponderá directamente a la entidad estatal.</p>	<p>Cordialmente,</p>
---	---	----------------------



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

2.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006 DE 2017

OBJETO: Suministrar e instalar iluminación adecuada para exposiciones de arte en pasillos del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Medellín.

Amablemente solicitamos aceptar el endeudamiento igual o menor que 71% con el fin de aumentar la pluralidad de participantes

Cordialmente,



Beatriz Molina Cespedes.
Coordinadora de Licitaciones
licitaciones@coinsi.com.co
Tel: (574) 444 91 85 Ext: 805
Cel: 321 765 94 03



www.coinsi.com Calle 25 No 52 - 20 Medellín - Colombia

Cuidemos del Medio Ambiente Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario.
El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos es confidencial y está destinado únicamente para el uso del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

2. Buenos días Sra. Beatriz Molina – Coinsi, en respuesta a su amable solicitud: **Amablemente solicitamos aceptar el endeudamiento igual o menor que 71% con el fin de aumentar la pluralidad de participantes**

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia calcula los indicadores a exigir en cada proceso de contratación con base en la experiencia obtenida en otros procesos anteriores y en los indicadores promedio del sector, según el bien o servicio a contratar; de esta manera se garantiza una adecuada participación plural de proponentes sin exponer a la entidad en mayores riesgos para la adecuada ejecución de los contratos. Por lo motivado, no se acepta la observación planteada.

